



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO  
MUTUO INVERSION 10".**

SANTIAGO, 08 JUL 2010

406

RESOLUCION EXENTA N°

**VISTOS:**

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

**RESUELVO:**

I.- Apruébase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO INVERSION 10"**, administrado por la sociedad anónima **"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**, las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- Se modifican los acápites denominados "Objetivo" y "Tipo de inversionista al cual esta dirigido el fondo".

2.- En el acápite denominado "Condiciones Especiales", se modifica el párrafo referido al artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

3.- En el acápite denominado "Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas", se actualiza la normativa relativa a la política de inversión en derivados, entre otras modificaciones.

4.- En el acápite denominado "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo", se incorpora un instrumento.

5.- En el acápite "Remuneración de la administradora", se modifica la remuneración de las series A y B.

6.- Se modifica el acápite "Comisiones".

7.- En el acápite denominado "Condiciones Generales", se modifican las características de las series.

8.- Se modifican los acápites "Suscripción de cuotas" y "Rescate de cuotas".

9.- Se elimina la posibilidad de informar mediante correo electrónico al partícipe sobre las modificaciones introducidas al reglamento del fondo.

10.- Se modifica párrafo relativo a la contratación de servicios externos.

11.- Se incorpora el acápite "Otros".

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

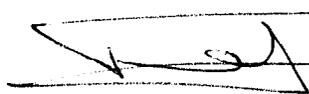
12.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO INVERSION 10**" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dese cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del D.S. N°249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia, según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**FERNANDO COLOMA CORREA**  
**SUPERINTENDENTE**



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)